



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento a la vigilancia epidemiológica e IVC a establecimientos de interés para la gobernabilidad y gobernanza en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*"
- **Pilar:** "*Innovación para la transformación social*".
- **Programa:** "*Inspección Vigilancia y Control para Mejores Resultados en Salud en el Territorio*".
- **Programa Presupuestal:** "*Inspección, vigilancia y control*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S19MP7	Entidades territoriales con inspección, vigilancia y control a sus establecimientos de interés sanitario con factores de riesgo del ambiente, priorizados.
P1S19MP8	Entidades territoriales con sus Prestadores de Servicios de Salud y establecimientos, abastecidos con medicamentos de control especial monopolio del estado con su respectiva inspección vigilancia y control.
P1S19MP9	Un laboratorio de Salud Pública fortalecido para su funcionamiento y condiciones de acreditación
P1S19MP10	Entidades Territoriales municipales con vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública y de las estadísticas vitales.

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: Ocho mil quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos (\$8.564.633.243,42 COP).

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



0877

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



Que el proyecto, radicado con número interno **5740** y registrado con código SSEPI **2024-73000-003**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Salud* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0205 del 09/04/2026 y la Ordenanza 0003 del 14/04/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 21/04/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 21/04/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Administración pública*, *Mónica Julieth Góngora Sánchez*, con número de matrícula/tarjeta profesional 1198824-T.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730064**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "Articular a las entidades de salud en el cumplimiento de las competencias de Inspección Vigilancia y Control por parte de la autoridad sanitaria en el departamento Tolima".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 21 de abril de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo